



TEOCELO
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025



TEOCELO
HAGAMOSLO BIEN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio N° PMT/UT/0163/2024
Asunto: Solicitud folio 300557424000056
Heroica Ciudad de Teocelo, Veracruz, octubre 08, del 2024

C. MARÍA ELENA RUÍZ.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamentos en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 11 fracción XVI, 131 fracción II, 134 fracciones II y VII, 145 fracción 1, 147 y 148 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito informarle que se dio trámite a la solicitud de información con Folio 300557424000056, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que hago de conocimiento para los efectos que haya lugar los siguientes documentos:

1. Consistente en oficio PMT/UT/0158/2024 de fecha septiembre 20, del dos mil veinticuatro, mediante el cual esta Unidad de Transparencia da trámite a la solicitud de información con número de folio 300557424000056, adjudicando dicha solicitud a la C. Directora del Sistema DIF Municipal de éste H. Ayuntamiento, para dar a la misma respuesta fundada y motivada.
2. Se hace del conocimiento del solicitante, que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal) de este H. Ayuntamiento Constitucional, NO remitió respuesta a la solicitud con folio 300557424000056, por lo anterior se procederá en términos del artículo 135 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de inconformidad con la respuesta Usted podrá ejercer su derecho para interponer Recurso de Revisión atendiendo a lo dispuesto por el numeral 156 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"HAGÁMOSLO BIEN"

C. JOSÉ JULIÁN MORALES ANDRADE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Teocelo, Ver.
2022-2025

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

CCP. Lic. Daniela Villegas Olmos, Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, y Encargada de la Comisión Edilicia de Transparencia, para su conocimiento y efectos.
CCP. Lic. Jaqueline Fuentes Valdívila Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Teocelo, para su conocimiento y efectos.
CCP. Archivo
*FLC

Calle Ing. Juan Díaz Covarrubias No. 6 - 107, Col. Centro
C.P. 91615, Teocelo, Veracruz
Tel: (228) 821 00 07 – (228) 821 03 28 Extensión 112.
Email: transparencia.teocelo2022@gmail.com



23 SEP 2024
12:58
A
CONTRALORÍA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio N° PMT/UT/0158/2024
Asunto: Solicitud de Información
300557424000056
Heroica Ciudad de Teocelo, Veracruz, septiembre 20, de 2024

H. Ayuntamiento Constitucional
2022-2025
TEOCELO, VER.

RECIBIDO
11:21 hr
23 SEP 2024
Kaitza
SINDICATURA

C. ZAIRA LARIOS ALDUCIN
DIRECTOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
TEOCELO, VERACRUZ.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, fracciones II, IV, V y VI, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública; 3°, fracciones II y XXXII; 9 fracción IV; 11 fracción XVI; 132; 134, fracciones II, III, VII y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remito a usted la solicitud de información con número de folio 300557424000056, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se solicita diversa información.

N° de folio: 300557424000056.

***Descripción de la solicitud:**

Solicito informe por este medio el cargo que ocupa la C. María Verónica Isabel Anell Peralta dentro del DIF

municipal o bien dentro del H. Ayuntamiento de Teocelo de igual forma informe;

1. Si la C. María Verónica Isabel Anell Peralta es personal de confianza, base o sindicalizada
2. Si la C. María Verónica Isabel Anell Peralta tiene funciones como encargada de alguna área o puede emitir alguna resolución dentro del área que se desempeña
3. ¿Cuáles son las funciones de la C. María Verónica Isabel Anell Peralta?
4. Comparta el CV en versión pública de la C. María Verónica Isabel Anell Peralta
5. Mencione el grado de estudios/perfil de la misma y mencione si la C. María Verónica Isabel Anell Peralta cuenta con título y cédula profesional
6. Mencione quién es el superior jerárquico de la C. María Verónica Isabel Anell Peralta
7. Mencione las atribuciones del superior jerárquico de la C. María Verónica Isabel Anell Peralta
8. Mencione las atribuciones del área a la que se encuentra adscrita la C. María Verónica Isabel Anell Peralta
9. Proporcione el nombramiento de la C. María Verónica Isabel Anell Peralta

Lo anterior, considerando que la información solicitada es de carácter público y que no se está solicitando

ningún tipo de información que haga a una persona identificada e identificable sino, solo aquella

información que corresponde a un servidor público como parte de un Sujeto Obligado.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde al presente y la atención a la solicitud en uso de mi derecho de acceso a la información.

RECIBIDO
20/09/2024
Kaitza



TEOCELO
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025



TEOCELO
HAGÁMOSLO BIEN

Solicito respetuosamente realice las acciones necesarias encaminadas a realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada; a fin de remitir a esta Unidad en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de cinco días hábiles (27 de septiembre de 2024), su respuesta fundada y motivada.

Hago de su conocimiento que de considerar que los datos contenidos en la solicitud fuesen insuficientes o erróneos, deberá informarlo de manera fundada, motivada y en un plazo improrrogable de tres días hábiles (25 de septiembre de 2024) a esta Unidad. Con la finalidad de que se requiera al solicitante para que aporte más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados (*artículo 140 de la LTAIPV*).

Una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles sin que se reciba manifestación alguna, se entenderá que la solicitud de información es clara y precisa para su debida y expedita atención.

En caso de que consideren que los documentos o la información deba ser clasificada, el área a su cargo, en el menor tiempo posible el cual no podrá exceder de cinco días hábiles (27 de septiembre de 2024), deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación, al Comité de Transparencia. Lo anterior de conformidad con los artículos 100 y 137 de la Ley General; 55 y 149 de la LTAIPV. Transcurrido el plazo otorgado, y de no existir manifestación alguna al respecto, se entenderá que la información requerida por el solicitante es pública.

En el supuesto de concluir que la información que requiere el solicitante es inexistente, deberá solicitar, en el término máximo de cinco días (27 de septiembre de 2024), al Comité de Transparencia la correspondiente declaración de inexistencia. Para tal efecto, deberá remitir un escrito que se señalarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario y/o asesoría al respecto. Agradeciendo la colaboración que el área a su signo cargo realice en el fomento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y rendición de cuenta.

ATENTAMENTE
"HAGÁMOSLO BIEN"

C. JOSE JULIAN MORALES ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Teocelo, Ver.
2022-2025

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

CCP. C. Daniela Villegas Olmos, Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Teocelo, Comisionada Edificia de Transparencia.
CCP. C. Jaqueline Fuentes Valdivia, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Teocelo, para su conocimiento y efectos.
CCP. Archivo
*FLC